

Pre visualización de formato integrado**Institución o dependencia**

Direccion General Maritima 1

Fecha última actualización

2023-10-24

Estado

Inscrito

Tipo formato integrado Único**Número**

254

Descripción

Nombre propuesto en el inventario

Autorización para el arribo de naves**Nombre****Autorización para el arribo de naves****Nombre estandarizado**

Permiso arribo naves

También se conoce como

Aprobación

Propósito de cara al usuario

Obtener aprobación para el arribo de naves y/o artefactos navales.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?

totalmente

URL de acceso al trámite en línea<https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/home>**URL donde se encuentra el manual de usuario**https://appn.dimar.mil.co/SitmarManuales/Agencia/manual_de_usuario____.htm**Anotaciones básicas**

Para naves que realicen tráfico nacional no se requiere efectuar el aviso de arribo.




Información del resultado final**Nombre del resultado****Autorización de arribo para naves y/o artefactos navales****Tiempo de obtención**

1 hora(s)

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?

La autorización de arribo se genera al momento de notificarse con la Estación de Control de Tráfico y/o con la Capitanía de Puerto correspondiente.

Medio por donde se obtiene el resultadoCorreo electrónico
Página web [Link](#)**Fundamento legal**

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Resolución	434	2018	Artículo 4.2.3.1A.2.3	Documento; Resultado; P...	
Resolución	0408	2015	capitulo IV, Artículo 17,18	Propósito	
Decreto Ley	2324	1984	Artículo 5 numeral 8	Nombre trámite; Propósit...	

Información de ejecución**Puntos de atención**Cualquier punto de atención de la institución
[Ver puntos de atención](#)**Fecha de ejecución**

Cualquier fecha

Registro dirigido a

**Instituciones o dependencias
públicas**

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Documento

Lista de pasajeros: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *Aplica para buques de pasaje. En formato excel*

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Lista de tripulantes: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *En formato excel*

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Certificado de exención de sanidad: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *En formato PDF*

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Listado de puertos : 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *Reporte de los últimos 10 puertos. En formato excel.*

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Declaración de provisiones del buque.: 1 copia(s) (Copia digital)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Declaración de carga: 1 copia(s) (Copia digital)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Documento**

Declaración de efectos de la tripulación: 1 copia(s) (Copia digital)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Documento**

Declaración de mercancías peligrosas: 1 copia(s) (Copia digital)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Documento**

Póliza: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *La póliza debe estar Vigente y de acuerdo al tipo de nave. Adjuntar el documento en el Sitmar es opcional, sin embargo, si se debe diligenciar el espacio de número de póliza, vigencia y entidad que expide.*

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

**Documento**

Certificado internacional para la protección de los buques: 1 copia(s) (Copia digital)

Anotaciones adicionales: *Adjuntar el documento es opcional, sin embargo, debe diligenciar los datos requeridos en la plataforma Sitmar.*

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 1: En caso de que el sistema (SITMAR) se encuentre fuera de línea.**Documento**

Formato de solicitud de aviso de arribo: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: *En caso de que el sistema (SITMAR) se encuentre fuera de línea, el usuario debe realizar la solicitud de aviso de arribo a través del formato correspondiente y enviarlo a la Capitanía de Puerto donde está avisada la nave. Una vez se restablezca el sistema, la agencia marítima debe registrar el aviso en el SITMAR.*

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Radicar documentos**Canal de atención****Medio**

Web

Detalle[Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo - Sitmar](#)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Comunicar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo o a la Capitanía de Puerto correspondiente el arribo de la nave y/o artefacto naval.**Verificación institución**

El capitán o patrón de la nave, cuando se aproxime a la posición establecida por la capitanía de puerto, comunicará a la Estación de Control de Tráfico Marítimo por comunicación VHF marino canal 16 la siguiente información: nombre de la nave, número de matrícula, número de verificación, nombre del capitán o patrón, número de tripulantes y pasajeros, muelle y hora de arribo.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Para las naves de recreo o deportivas deben comunicar a la Estación de Control de Tráfico Marítimo que naveguen dentro la misma área de la jurisdicción de una capitanía de puerto. Aplica para las unidades de Dimar que tengan Estación de Control de Tráfico Marítimo (Buenaventura, Tumaco, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Turbo y Coveñas).

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

En las jurisdicciones que no cuenten con Estación de Control de Tráfico Marítimo, el usuario deberá comunicarse directamente con la capitanía de puerto respectiva.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

Autorización de arribo para naves y/o artefactos navales

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Call center (57)(601) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Web	Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co

